



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 180-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 180-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de septiembre de 2022. Las 15h51.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-PGR-MBF-043-2022, de 09 de septiembre de 2022, suscrito por la secretaria relatora de este despacho, recibido en la Recepción de Documentos de la Secretaría General de la Defensoría Pública del Ecuador, el 12 de septiembre de 2022, a las 08h52; **b)** Oficio Nro. TCE-PGR-MBF-044-2022, de 09 de septiembre de 2022, suscrito por la secretaria relatora de este despacho, recibido en el Comando General de la Policía Nacional, el 12 de septiembre de 2022, a las 09h06; **c)** Razón de citación de 12 de septiembre de 2022, a las 15h22, mediante el cual el notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral, señor Jorge Alfonso Duque, procedió con la entrega de la PRIMERA BOLETA DE CITACIÓN, al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, a través de la señorita Fernanda Tandazo, en Recepción de Documentos de la Secretaría General del Municipio de Francisco de Orellana; **d)** Razón de citación de 13 de septiembre de 2022, a las 09h56, mediante el cual el notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral, señor Jorge Alfonso Duque, procedió con la entrega de la SEGUNDA BOLETA DE CITACIÓN, al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, a través de la señorita Fernanda Tandazo, en Recepción de Documentos de la Secretaría General del Municipio de Francisco de Orellana; **e)** Razón de citación de 14 de septiembre de 2022, a las 08h42, mediante el cual el notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral, señor Jorge Alfonso Duque, procedió con la entrega de la TERCERA BOLETA DE CITACIÓN, al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, a través de la señorita Fernanda Tandazo, en Recepción de Documentos de la Secretaría General del Municipio de Francisco de Orellana; **f)** Correo recibido el 15 de septiembre 2022, a las 11:01:25, en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec de: "Cristina Alejandra Llanos Pérez" <cllanos@defensoria.gob.ec> con el asunto: "AUDIENCIA TCE 6 DE OCTUBRE DE 2022", en el cual se adjunta un (1) archivo en formato PDF con el título: "AUDIENCIA TCE 6 DE OCTUBRE.pdf", de 93 KB de tamaño, el cual descargado corresponde al oficio Nro. DP-DP17-2022-0244-O, de 15 de septiembre de 2022, suscrito electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora (E) provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, procediéndose a validarla en el sistema "Firma EC 2.10.1", siendo la firma electrónica válida, para constancia se adjunta una (1) foja de la validación. El correo antes detallado fue reenviado a la dirección electrónica: mabethania.felix@tce.gob.ec perteneciente a la



abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho de la jueza de instancia, el 15 de septiembre de 2022, a las 11h19 y verificado el mismo día mes y año, a las 11h30; g) Escrito suscrito por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio (sic) y sus abogados defensores, ingresado por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 16 de septiembre de 2022, a las 10h43, en una (1) foja y tres (3) fojas en calidad de anexos, recibido en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 10h56; h) Escrito suscrito por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio (sic) y sus abogados defensores, ingresado por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 21 de septiembre de 2022, a las 15h23, en seis (6) fojas y cincuenta y seis (56) fojas en calidad de anexos, recibido en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 16h42.

ANTECEDENTES:

- 1.- El 09 de septiembre de 2022, a las 08h51, esta juzgadora admitió a trámite la denuncia por infracción electoral presentada por la ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz, concejala del GAD Municipal de Francisco de Orellana, y dispuse citar con el contenido de dicho auto, copia certificada de la denuncia, de los escritos de aclaración y complementación, adjuntando en formato digital el expediente íntegro y copias de los cds que son parte de la presente causa, al denunciado señor José Ricardo Ramírez Riofrio, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana; concediéndole cinco (5) días término contados a partir de la última citación para contestar la denuncia.
- 2.- De conformidad a las razones sentadas por la Secretaría Relatora de este despacho; el señor Jorge Alfonso Duque, notificador-citador de este Tribunal, procedió con la citación por boletas el 12, 13 y 14 de septiembre de 2022, al señor José Ricardo Ramírez Riofrio, a través de la señorita Fernanda Tandazo, en Recepción de Documentos de la Secretaría General del Municipio de Francisco de Orellana.
- 3.- El 16 de septiembre de 2022, a las 10h43, ingresó por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en una (1) foja y tres (3) fojas en calidad de anexos suscrito por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio (sic) y sus abogados defensores; esta documentación fue recibida en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 10h56, de conformidad a la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.
- 4.- El 21 de septiembre de 2022, a las 15h23, ingresó por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en seis (6) fojas y cincuenta y seis (56) fojas en calidad de anexos, suscrito por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio (sic) y sus abogados defensores; esta documentación fue recibida en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 16h42, de conformidad a la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.

Con estos antecedentes previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:



PRIMERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho y a costa del señor José Ricardo Ramírez Riofrío, confíerese copia simple del expediente en formato digital, que conforma la causa Nro. 180-2022-TCE, a la fecha de la solicitud. Previa a la entrega de las copias solicitadas, se procederá a la suscripción del acta-entrega recepción respectiva.

SEGUNDO.- Con relación a las pruebas periciales solicitadas por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío, dispongo que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, el denunciado señale con exactitud la especialidad del o los profesionales encargados de la realización de los peritajes señalados en su escrito de contestación.

TERCERO.- Suspéndase la audiencia oral única de prueba y alegatos fijada para el jueves 06 de octubre de 2022, a las 09h30 a realizarse en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, por efectos del pedido de las pericias efectuados por el denunciado, diligencia que será oportunamente señalada.

CUARTO.- Téngase en cuenta como abogados del denunciado señor José Ricardo Ramírez Riofrío, al doctor Jorge Aníbal Jaramillo Vivanco, abogado Ángel Leonardo Carrión Gálvez y abogado Mario Godoy Naranjo; y, las direcciones de correo electrónicos: jjaramillo@jvasociados.com, asistente@asispemi.com, angelleonardocarrion@gmail.com, mgodoy@invictuslawgroup.com y mariogodoy@gmail.com, para la notificación de este auto y de todo lo que se provea.

QUINTO.- Previo al trámite correspondiente, Secretaría General de este Tribunal asigne una casilla contencioso electoral al denunciado señor José Ricardo Ramírez Riofrío

SEXTO.- Notifíquese el presente auto:

- a. A la ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz, concejala del GAD Municipal Francisco de Orellana y a su abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: anakarengomezorozco@gmail.com, vero.saritama.d@gmail.com y legalmegaec@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 163.
- b. Testigos en la dirección de correo electrónico, señalada por la denunciante: señor Willian Edmundo Armas Ramírez, en el correo electrónico wiarmas1@gmail.com y señor Orlando Vinicio Jiménez Jiménez, en el correo electrónico jvin79@outlook.com
- c. Al señor Sbte. Jorge Eduardo Collaguazo Vásquez en la Jefatura Zonal de Criminalística DMQ, Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica, ubicada en la Av. Mariana de Jesús, Quito 170521, y en el correo electrónico p1personaldmq@gmail.com y jorgeduardo@hotmail.com



DESPACHO
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



Causa Nro. 180-2022-TCE

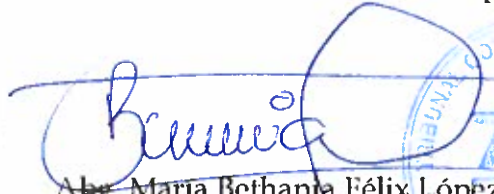
- d. Al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, alcalde del GAD Municipal del cantón Francisco de Orellana y sus abogados; en las direcciones de correo electrónicos: jjaramillo@jvasociados.com, asistente@asispemi.com, angelleonardocarrion@gmail.com, mgodoy@invictuslawgroup.com y mariogodoy@gmail.com
- e. Al defensor público Paúl Guerrero Godoy en la dirección de correo electrónico pguerrero@defensoria.gob.ec

SÉPTIMO.- Siga actuando la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022


Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

